



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 642/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS"** requerida por la Secretaría de Educación, solicitada mediante el número de aprovisionamiento **04-199-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de agosto de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **04 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **10 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano interno de control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron

- **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.**
- **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.• R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.• CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.**, **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente y se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **1388/09/2026**, validado por **BRENDA REGINA MARCIAL CHÁVEZ**, en su carácter de **ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mismo que se expone en su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.• CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.• CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.** y **CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas, en el Anexo 1 de las bases, por el área requirente, siendo solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.** y **CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio resultados del estudio de mercado.

Así las cosas, del análisis de las propuestas de los licitantes **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.** se desprende que son las más bajas y que existe un empate entre ambas propuestas, toda vez que sus precios tienen una diferencia entre sí de menos del 2% (dos por ciento).

En ese sentido, resulta aplicable el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

... “Artículo 49

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;” ...

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los dos licitantes empatados, obtenemos que el proveedor **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, en su anexo número 7 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación contraria a lo establecido por el proveedor de nombre **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.**, quien en su anexo número 7 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2, fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar a favor del proveedor **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 numeral 2 fracción I y 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 642/2026** referente a la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”, al proveedor de nombre **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario, por la cantidad de **\$338,224.83 (Trescientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 83/100 M.N) IVA Incluido.**

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	1 servicio de montacargas, los servicios consistirán en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento a sistema hidráulico.• Afinación de motor.• Revisión/sustitución de baterías.• Instalación de llantas de ser necesario.• Servicio general por horas de trabajo.	1	SERVICIO
2	1 servicio de montacargas, los servicios consistirán en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento a sistema hidráulico.• Afinación de motor.• Revisión/sustitución de baterías.• Instalación de llantas de ser necesario.• Servicio general por horas de trabajo.	1	SERVICIO
3	1 servicio de montacargas, los servicios consistirán en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento a sistema hidráulico.• Afinación de motor.• Revisión/sustitución de baterías.• Instalación de llantas de ser necesario.• Servicio general por horas de trabajo.	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **“LA LEY”**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de septiembre de 2026**.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


FÁTIMA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y FINANCIEROS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	DOCUMENTOS	R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.	CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
1	Anexo 1, Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2, Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3, Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4, Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5, Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6, Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7, Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8, Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9, Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10, Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11, Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.**, **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **1388/09/2026**, validado por **BRENDA REGINA MARCIAL CHÁVEZ**, en su carácter de **ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 642/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Construcciones Del Pacifico Lp, S.A. De C.V.	Calanthe Estructuras, S.A. De C.V.	R8 Diseño Y Construcción , S.A De C.V.
1	Garantía de 3 meses en servicio y 1 año de garantía en piezas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Entregar evidencia fotográfica antes, durante y después del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Partida 1: 1 servicio de montacargas, los servicios consistirán en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento a sistema hidráulico• Afinación de motor• Revisión/sustitución de baterías• Instalación de llantas de ser necesario• Servicio general por horas de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple
4	Partida 2: 1 servicio de montacargas, los servicios consistirán en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento a sistema hidráulico• Afinación de motor• Revisión/sustitución de baterías• Instalación de llantas de ser necesario• Servicio general por horas de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple
5	Partida 3: 1 servicio de montacargas, los servicios consistirán en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento a sistema hidráulico• Afinación de motor• Revisión/sustitución de baterías• Instalación de llantas de ser necesario	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

	• Servicio general por horas de trabajo			
6	<p>Los servicios serán realizados en las siguientes ubicaciones y a los siguientes montacargas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Montacargas ubicado en el Almacén de Zapopan, con número de PESA 0999096-14-095-000650, número de serie AT3520940, modelo P5000 y marca CATERPILLAR.• Montacargas ubicado en el Almacén de Zapopan, con número de PESA 0999096-17-004-002177, número de serie AT3533672, modelo 2P5000 y marca CATERPILLAR.• Montacargas ubicado en el Almacén de Ciudad Guzmán, con número de PESA 0909200-14-095-308807, número de serie M5BA21924, modelo CPQYD25 y marca HANGCHA.	Cumple	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.** y **CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente dentro de las presentes BASES.

FIN DEL ANEXO 2



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 642/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS”
Sin Concurrencia del Comité

equipo, materiales de consumo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

SUBTOTAL \$ 291,573.13
I.V.A. \$ 46,651.70
TOTAL \$ 338,224.83

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: Las propuestas económicas presentadas por los proveedores **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP S.A. DE C.V.**, resultan empatados, toda vez que no existe una diferencia superior al 2% entre las proposiciones en cuanto a precios, por lo que se deberá proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resolutivo 3: De acuerdo al criterio de desempate utilizado, la propuesta del licitante **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta adjudicada, lo anterior de acuerdo al aludido artículo 49, numeral 2, fracción I de “**LA LEY**”, ya que el proveedor **R8 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** fue el único de los dos participantes empatados en su propuesta económica que aceptó la aportación del 5 al millar al Fondo Impulso Jalisco, resultando por ende ser la propuesta ganadora.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3